



DECRETO N°: 079 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 15 MAY 2024

DISPONIENDO AUTORIZAR DEPÓSITO EN PLAZO FIJO – FONDOS MUNICIPALES.-

VISTOS:

El expediente N° 2652/24 y;

Los Decretos N° 020/24, 037/24, 055/24 y 079/24 M.C.E.; las Ordenanzas N° 003/24 y 014/24 M.C.E. y los saldos disponibles al 15 de mayo de 2024 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fojas diecisiete (17) del expediente referenciado, obra nota del Presidente Municipal, Sr. Ramón Barrera, solicitando que se realicen las acciones necesarias para la constitución de un depósito a plazo fijo de fondos municipales en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., sucursal N°195, a los fines de generar utilidades y preservar el valor de los mismos.-

Que, en la misma nota informa que el plazo fijo a constituir es por un periodo de 30 días y en caso de no mediar disposición en contrario se autorice la renovación del mismo por un plazo similar.-

Que, mediante Decreto N° 020/2024 M.C.E., de fecha 06/02/2024, se dispuso, la constitución de un plazo fijo por la suma de **PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$60.000.000,00)**.

Que, mediante Decreto N° 037/2024 M.C.E., de fecha 07/03/2024, se dispuso, la constitución de un plazo fijo por la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$120.000.000,00)**.-

Que, mediante Decreto N° 055/2024 M.C.E., de fecha 10/04/2024, se dispuso, la constitución de un plazo fijo por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$160.000.000,00)**.-

Que, el Área Contable informa sobre la disponibilidad de la suma total de **PESOS DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$200.000.000,00)** para la realización del plazo fijo en cuestión.-

Que, atento a las actuales circunstancias de incertidumbre económica, se impone la necesidad de tomar medidas tendientes a resguardar los fondos de los vecinos de nuestra localidad.-

Que, la actual administración municipal se desenvuelve en un esquema de equilibrio presupuestario que permite afrontar los compromisos asumidos.-

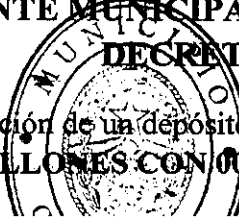
Que, en virtud de lo antes expuesto se estima conveniente la realización del depósito de fondos a plazo fijo.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Autorizar la constitución de un depósito a plazo fijo, por treinta (30) días, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$200.000.000,00)** con los



fondos municipales disponibles en la Cuenta Corriente N° 600234/6, que posee el Municipio de Colonia Elía en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A, sucursal N°195.-

ARTÍCULO 2°): Autorizar la renovación del plazo fijo mencionado en el ARTÍCULO 1° de la presente por un plazo similar al de su constitución siempre que no exista disposición en contrario.-

ARTÍCULO 3°): El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°): Regístrese, notifíquese y en estado archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




MARIACNE E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA